

SE RESUELVE:

1º.— Oficializar el XII Congreso Panamericano de Valuaciones, que se realizará en la ciudad de Lima, del 2 al 8 de Octubre de 1982.

2º.— El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

INTEGRAN A DELEGADOS DEL PERU A LA XXXV ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD A EMBAJADOR

RESOLUCION SUPREMA N° 273-82-RE

Lima, 03 de Mayo de 1982.

Vista la Resolución Suprema N° 0255 de 23 de abril de 1982, por la cual se designó la Delegación que representará al Perú en la XXXV Asamblea Mundial de la Salud, que se realizará en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 3 al 14 de mayo de 1982; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1. Integrar a la delegación que representará al Perú en la XXXV Asamblea Mundial de la Salud, que se realizará en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 3 al 14 de mayo de 1982, al Embajador Felipe Valdivieso Belaúnde, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

DESIGNAN REPRESENTACIONES DEL PERU PARA QUE ASISTAN A REUNIONES EN EL EXTERIOR

RESOLUCION SUPREMA N° 265-82-RE.

Lima, 29 de Abril de 1982.

Visto el Oficio N° 0065-82-PCM/SG de 12 de Abril de 1982, de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 21571 de 3 de agosto de 1976 y los Decretos Supremos Nos. 004-78-PM de 23 de junio de 1978 y el 023-78-PM de 27 de diciembre de 1978; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1. Designar a las siguientes personas para que asistan en representación del Perú a la Reunión de Corporaciones Fronterizas Perú-Bolivia, que se realizará en la ciudad de La Paz, Bolivia, del 15 al 17 de abril de 1982:

— Ingeniero Rubén Chávez Aramayo, Presidente de la Corporación Departamental de Desarrollo de Moquegua.

— Ingeniero Sidgar Sardón Espezuía, Jefe Departamental de Caminos de la Corporación de Desarrollo de Moquegua.

— Señor Luis Bocchio Rojas, Presidente de la Corporación Departamental de Desarrollo de Tacna.

— Ingeniero Carlos Guamizo Castro, Presidente de la Corporación Departamental de Desarrollo del Cuzco.

— Arquitecto Abel Ortiz de Zevallos Baez, Director de Industria, Turismo e Integración de la Corporación Departamental de Desarrollo del Cuzco.

— Doctor Gustavo Salcedo Sánchez, Presidente de la Corporación Departamental de Desarrollo de Puno.

— Ingeniero Gonzalo Villavicencio Aguilar, Presidente de la Corporación Departamental de Desarrollo de Madre de Dios.

— Señor Francisco Eduardo Díaz Zárate, Funcionario de la Corporación Departamental de Desarrollo de Madre de Dios.

— Arquitecto Wilfredo Andrade IP, Director Ejecutivo de la Corporación Departamental de Desarrollo de Arequipa.

2. Las personas designadas deberán al término de la Reunión elaborar un Informe para conocimiento y evaluación del Presidente del Consejo de Ministros enviando copia del mismo al Ministerio de Relaciones Exteriores. El plazo para la presentación del citado Informe será de 15 días a partir de la fecha de regreso al país.

3. Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados por las Corporaciones Departamentales a las que pertenecen las personas designadas.

4. La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

5. La presente Resolución será refrendada por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, Finanzas y Comercio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

RESOLUCION SUPREMA N° 284-82-RE.

Lima, 6 de mayo de 1982.

Debiendo realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 10 al 13 de mayo del presente año, la III Reunión de la Comisión Técnico-Administradora del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña;

Vistos el oficio N° 401-82-AG-DM-DGFF/DG del 21/4/82 del Ministerio de Agricultura; y, el Memorandum N° 122 de la Subsecretaría de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Primero: Designar a la siguiente Delegación para que en representación del Perú, asista a la III Reunión de la Comisión Técnico-Administradora del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 10 al 13 de mayo del presente año:

— Ingeniero Máximo Ramírez Mejía, Jefe Encargado del Proyecto Utilización Racional de la Vicuña del Ministerio de Agricultura; y,

— Segunda Secretaria Cloria Cebreros Dorregaray, de la Dirección de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Segundo:— La Delegación peruana deberá viajar el 9 de mayo y retornar al Perú el 14 de mayo del año en curso, debiendo presentar a su regreso el Informe correspondiente.

Tercero:— Los gastos del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que origine el cumplimiento de la presente Resolución, serán de cuenta del mencionado Ministerio, debiéndose otorgar los viáticos en forma íntegra, de conformidad con el Decreto Supremo N° 163-81-EFC, del 24 de julio de 1981.

Cuarto:— Los gastos que irrogue el viaje y estadía del delegado del Ministerio de Agricultura serán sufragados por ese Sector.

Quinto:— La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Sexto:— La presente Resolución será refrendada por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, Finanzas y Comercio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.